



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/683
25 de octubre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Temas 63, 66, 82, 84 y 85 del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y
DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU
DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO

PROTECCION DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS

Carta de fecha 25 de octubre de 1989 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle por la presente la "Declaración de Brasilia", emitida por los Ministros de Estado encargados de la ordenación del medio ambiente y los representantes de los países participantes en la Sexta Reunión Regional Intergubernamental sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe, celebrada en Brasilia los días 30 y 31 de marzo de 1989. Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, solicito que la Declaración sea distribuida como documento de la Asamblea General en relación con los temas 63, 66, 82, 84 y 85 del programa.

(Firmado) Paulo NOGUEIRA-BATISTA
Embajador
Representante Permanente del Brasil
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Los Ministros de Estado encargados de la ordenación del medio ambiente y los representantes de los países participantes en la Sexta Reunión Regional Intergubernamental sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe, celebrada en Brasilia los días 30 y 31 de marzo de 1989 decidieron dar término a sus deliberaciones de la manera siguiente:

Declaración de Brasilia

1. Los países de América Latina y el Caribe reconocen que la urgente necesidad de hallar un equilibrio entre el desarrollo socioeconómico y la protección y conservación del medio ambiente mediante la gestión racional de los recursos naturales y el control de los impactos ambientales es preocupación común de máxima prioridad para los países de la región. Ese reconocimiento expresa la relación indisoluble que existe entre los problemas ambientales y el desarrollo socioeconómico, así como la obligación de asegurar el uso racional de los recursos para beneficio de las generaciones presentes y futuras.
2. Los Ministros reafirman el principio de que cada Estado tiene el derecho soberano de administrar libremente sus recursos naturales. Este principio no excluye, sino más bien pone de relieve la necesidad de que exista cooperación internacional en los planos regional, subregional y mundial. Los Ministros destacan asimismo que la solución al problema de la deuda externa y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional justo y equitativo son condiciones sine qua non para el fortalecimiento de la democracia en América Latina y el Caribe, y para el fomento de la seguridad y la paz en la región, así como de un desarrollo económico y social sostenible, que es la única alternativa posible para la utilización racional de los recursos naturales con miras a satisfacer las necesidades de sus respectivos pueblos.
3. El mejoramiento de las condiciones sociales y económicas es factor esencial para prevenir la degradación ambiental en nuestros países. En América Latina y el Caribe, al igual que en el resto del tercer mundo, el subdesarrollo y la degradación del medio ambiente son elementos de un círculo vicioso que condena a millones de personas a una calidad de vida inferior a la que exige la dignidad humana.
4. Por consiguiente, los Ministros resuelven intensificar sus esfuerzos por promover una mayor comprensión en sus respectivos países de la relación adecuada entre la planificación del desarrollo económico y los problemas y preocupaciones relativos al medio ambiente, y por consolidar y mejorar la capacidad de sus países en lo que concierne a la planificación y la gestión eficaces del medio ambiente. No obstante, los Ministros son de opinión de que el nivel actual del desarrollo económico y las tasas de crecimiento reducen seriamente la posibilidad de alcanzar con facilidad los objetivos de una ordenación y conservación racionales del medio ambiente.

5. Además, esta situación se ha visto exacerbada por el fuerte endeudamiento actual de los países de América Latina y del Caribe con la comunidad financiera de los países industrializados. La crisis de la deuda y las políticas de ajuste derivadas de ésta han restringido las condiciones necesarias para el desarrollo económico, social y ambiental. La deuda no puede pagarse en las condiciones actuales, ni siquiera aumentando el hambre y la pobreza de los pueblos de la región, ni creando más subdesarrollo con la consiguiente degradación del medio ambiente. Es evidente que deben modificarse las condiciones actuales de gestión de la deuda externa y que debe revertirse de inmediato la actual transferencia negativa de recursos, que ha transformado a los países en desarrollo en exportadores de capital para el mundo industrializado.

6. Las medidas adoptadas por los países de la región son importantes, pero aún no bastan para dar una solución justa, estable y duradera al problema de la deuda. Tal solución sólo sería posible mediante la modificación de los términos y condiciones a los que se sujeta la deuda externa y mediante la "co-responsabilidad" que los acreedores tendrán que asumir para resolver en forma conjunta los problemas del endeudamiento y sus consecuencias.

7. Los organismos internacionales de financiación deberían asegurar, mediante el establecimiento de servicios institucionales específicos, la disponibilidad de recursos adicionales suficientes, en condiciones muy favorables, para financiar proyectos de protección del medio ambiente en los países en desarrollo. Al asignar recursos para esos efectos, no deben imponerse condiciones que, en la práctica, den como resultado la reducción de los recursos disponibles para la protección del medio ambiente.

8. A la luz de las consideraciones anteriores, los Ministros hacen un llamamiento a las naciones industrializadas, en particular a las que comparten su interés en una ordenación eficaz del medio ambiente, que aumenten sustancialmente el nivel de sus contribuciones financieras y técnicas a los países en desarrollo, y su apoyo efectivo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

9. A ese respecto, es de suma importancia que se preste asistencia a los países de América Latina y el Caribe, si éstos lo solicitan, para el establecimiento de capacidades esenciales de investigación científica, la administración eficiente de sus sistemas naturales y el fortalecimiento de los procesos nacionales orientados a una adopción de decisiones racionales respecto del medio ambiente.

10. Además, la cooperación internacional para la protección del medio ambiente debe incluir el libre acceso a la información científica, y la transferencia a los países en desarrollo, al costo, de tecnologías que no producen contaminación y de aquellas que tienen por objeto la conservación del medio ambiente. El acceso a las nuevas tecnologías ambientales no puede estar sujeto a intereses puramente comerciales. Del mismo modo, las organizaciones internacionales deberían ayudar a los países de la región a mejorar sus sistemas de vigilancia y aumentar su capacidad de exigir la aplicación de las normas internacionales de protección del medio ambiente en que esos países han convenido.

11. A este respecto, deben intensificarse los esfuerzos por aumentar los sistemas de zonas naturales protegidas en la región y por poner fin a las prácticas especialmente perniciosas para el medio ambiente, como el transporte y la eliminación indiscriminados o ilegales de residuos y materiales peligrosos y tóxicos, y el vertimiento en el océano de esos residuos, lo que pone en peligro a las zonas costeras de toda la región, y especialmente a las de los Estados insulares del Caribe.

12. Los graves problemas ambientales que experimenta el mundo actualmente se derivan principalmente de los modelos de industrialización y las pautas de consumo y eliminación de residuos adoptados por los países industrializados, lo que ha dado lugar al deterioro acelerado de los recursos naturales del planeta y al incesante aumento de los contaminantes que se introducen en la biosfera. Los Ministros de América Latina y el Caribe están decididos a adoptar una línea de conducta capaz de evitar que se repitan en sus países los errores de ese modelo de desarrollo y sus consecuencias, e instan a los países industrializados a que asuman plena responsabilidad, de conformidad con sus recursos financieros y técnicos, en lo que concierne a revertir el proceso de degradación ambiental.

13. Los países que poseen armas nucleares y otras armas de destrucción en masa deberían poner fin de inmediato a todos los ensayos y experimentos con esas armas y promover decididamente su eliminación. Sólo en esa forma será posible garantizar la protección del medio ambiente contra el riesgo de contaminación y destrucción ecológica. Los recursos así liberados deberían canalizarse hacia la promoción del desarrollo económico y social, con arreglo a las disposiciones que emanan de los distintos foros del sistema de las Naciones Unidas.

14. En consecuencia, los países de América Latina y el Caribe, además de los esfuerzos internos que realizan por diseñar y ejecutar planes nacionales de protección y conservación del medio ambiente, se comprometen a intensificar su cooperación en esta esfera y a solicitar la cooperación técnica y financiera de países que no pertenecen a la región y de organizaciones internacionales. Los Ministros de los países de América Latina y el Caribe están convencidos de que la solución mundial de los problemas que ponen en peligro a nuestra Tierra requiere un nivel de cooperación sin precedentes entre los países industrializados y los países en desarrollo, en beneficio de las generaciones futuras.
